

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 722/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, por doña Rosario Martín Jerónimo contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1064/2008, interpuesto por don José Luis Alonso Torres contra la Resolución de 30 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se inadmite la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1064/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por don José Luis Alonso Torres contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan compa-

recer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 754/2008, interpuesto por don Isicio Adolfo Henares Villoria contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el municipio de Málaga, para el núcleo de población delimitado al Norte, por Autovía A-7 y Carretera Nacional 340; al Sur, por Mar Mediterráneo; al Este, por C/ Villanueva de Algaidas y línea perpendicular hasta el Mar Mediterráneo, y al Oeste, por Río Guadalhorce, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del RD 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 754/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por don Isicio Adolfo Henares Villoria contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Málaga, en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 749/2008, interpuesto por doña Amelia Rosalía López Parra.